



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052557/2016

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 522/17 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Asociado (DS- Art. 49° *in fine*) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

ATENTO:

A lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

A que por Res. N° 782/17 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 131, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A el dictamen producido a fs. 126 a 130, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen del Tribunal, obrante a fs. 126 a 130 del expediente de referencia.-

Artículo 2°.- Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de la Dra. Claudia Cristina **MOTRÁN (Legajo 26.346)** en un cargo de **Profesora Asociada (DS- Art. 49° *in fine*) –Código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica, con Área Docente: Química Analítica, Asignatura: Métodos de Radioisótopos y Área de Investigación: Inmunología, y por el término estatutario vigente.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del nombramiento por parte del HCS, la designación interina de la Dra. Claudia Cristina **MOTRÁN (Legajo 26.346)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DS)- código 107-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad; dispuesta por Resolución Decanal 1187/2017.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052557/2016

//2

Artículo 4º.- La Dra. Motrán, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº:
CM.vv

1242

Prof. Dr. VÍCTOR GABRIEL MORÓN
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC